

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME URUGUAY N° 314

EDICIÓN ESPECIAL

Período del 15/12/07 al 18/01/08

1. Cambios en Inteligencia: Se eliminaría la Alternancia entre las Fuerzas
2. Visita del Jefe del Comando Sur de EE.UU. a Uruguay
3. Fondos de las FF.AA. Entrevista a Directora de la AIN
4. El Periodista Blixen sostuvo ser responsable de la muerte de Acosta y Lara
5. Caso Berríos: Justicia Chilena negó Regreso de Militares a Uruguay
6. Gregorio Álvarez Está Preso
7. Manejo de fondos en las FF.AA.
8. Cnel. (r) Eduardo Ferro Negó Haber Dado Muerte al Esc. Miranda
9. Gobierno Definió Nuevos Ascensos al Generalato
10. El National Security Archive publicó 60 mil Archivos de la Represión
11. Archivos de la Dictadura: Se integrará Interpartidaria para su Análisis
12. Designaciones en el Supremo Tribunal Militar
13. Tróccoli fue Detenido en Italia
14. Cuestionan Legitimidad de un Tribunal de Honor de la Armada
15. Misiones de paz en Haití y en el Congo

1. Cambios en Inteligencia: Se eliminaría la Alternancia entre las Fuerzas

El Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley que introduce cambios en el Artículo 10 de la Ley N° 15.848 (de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado). Este artículo, está referido a la Dirección de la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado (DINACIE). En el proyecto, se establece que la *"Dirección Nacional de Inteligencia del Estado dependerá directamente del Ministerio de Defensa, tendrá como objetivos elaborar y desarrollar las tareas atinentes a la inteligencia al más alto nivel mediante la planificación y coordinación de todas actividades de información y contrainformación que desarrollen los diversos organismos militares especializados"*. Asimismo, el proyecto establece que la Dirección será ejercida por un Oficial General, o Almirante, o por un Oficial Superior. En su redacción actual, el artículo referido establece que *"el Servicio de Información de las FF.AA. pasará a denominarse Dirección General de Información de Defensa (...) Tendrá por objetivo elaborar la inteligencia al más alto nivel mediante la coordinación y planificación de todas las actividades de información y contrainformación que desarrollen los diversos organismos militares especializados existentes"*. En lo referido a su Dirección, señala que la misma será ejercida por un Oficial General o superior, debiéndose implementar la alternancia de las tres fuerzas en la dirección del servicio por períodos de dos años. Éste, es el aspecto que se pretende derogar. El Ejecutivo argumenta que con la modificación se apunta a otorgar la flexibilidad necesaria en la elección del oficial que se considere apto para la conducción de la tarea de Inteligencia.

(La República Sección POLÍTICA 15/12/07)

2. Visita del Jefe del Comando Sur de EE.UU. a Uruguay

El jefe del Comando Sur de Estados Unidos, Almirante James Stavridis visitó Uruguay en diciembre de 2007, donde se entrevistó con autoridades de gobierno, parlamentarios y jefes militares. En entrevista con el semanario "Búsqueda" (20/12) Stavridis afirmó que su gobierno aspira a fortalecer la cooperación militar con Uruguay, un país al que considera *"por encima de la lista"* de sus *"amigos"* en Latinoamérica y con el cual *"comparte una visión similar del mundo"*. Combate al terrorismo, cooperación en medicina y en misiones de paz en el exterior, son los tres asuntos en los cuales, según el jefe del Comando Sur, EE.UU. está interesado en intensificar su vínculo con Uruguay. El Almirante estadounidense anunció que su país pretende enviar oficiales para que se capaciten en la Escuela Nacional de Operaciones de Paz, que comenzará a funcionar desde marzo de 2008 en Montevideo, a partir de la Escuela

desarrollada por el Ejército Nacional. Stavridis se mostró favorable a la creación de un centro regional donde las FF.AA. de América Latina formen a su personal para participar en misiones de paz. También destacó, como ejemplo de cooperación, la construcción entre 2005 y 2006 de una clínica de atención médica en Santa Catalina, uno de los barrios más carenciados de Montevideo. Afirmó que no existen intereses políticos detrás de la colaboración en materia social ofrecida por los militares de EE.UU. a otros países. Por otra parte, el matutino "La República" (22/12) informa que Stavridis invitó a Uruguay a que designe un "representante o enlace" de la Policía y de las Fuerzas Armadas para participar del Centro contra el Narcotráfico en Key West, Florida "...a los efectos de trabajar juntos en el combate contra el tráfico de drogas". El anuncio fue realizado frente a las Comisiones de Defensa Nacional de las Cámaras de Representantes y Senadores, ante la consulta específica y solicitud de asistencia en materia de tráfico de drogas realizada por el Senador Carlos Moreira (Partido Nacional). A la reunión concurren también los militares uruguayos Cnel. Luis Lavista (asistente especial de Stavridis en Uruguay) y el Cnel. Jorge Silveira, jefe de la Oficina de Cooperación y Defensa.

(El País Sección NACIONAL 15/12/07 Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 20/12/07 La República Sección POLÍTICA 22/12/07)

3. Fondos de las FF.AA. Entrevista a Directora de la AIN

En su edición del día 26/12, el matutino "El Observador" publica una entrevista a la Cra. Laura Remersaro, Directora de la Auditoría Interna de la Nación (AIN) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. A pedido de la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, Remersaro conduce desde marzo de 2007 una auditoría sobre el Ejército Nacional que pretende cuantificar y conocer el manejo de distintos fondos que no ingresan al Sistema Integrado de Información Financiera del Estado y cuya contabilidad se desconoce. Al comienzo de la entrevista, Remersaro señala que las auditorías que lleva adelante la AIN desde el inicio de la administración del Frente Amplio (2005) han dejado en evidencia falta de controles y manejos financieros poco transparentes en casi todas las oficinas estatales. Remersaro hizo referencia al especial interés en conocer acerca de la contabilidad de los millonarios fondos que ingresan al país por concepto de participación con tropas y equipos en las Misiones de Paz de Naciones Unidas. Al respecto, la Cra. indicó que desde el envío del primer contingente uruguayo a misiones de paz en 1992 hasta la fecha nadie había intentado conocer la integración y el manejo de dichos fondos. "*Son fondos extrapresupuestales, que no se sabe cuál es el monto, cuál es su integridad, cómo se manejan, cómo se liberan esas partidas, todo eso es desconocido*", afirmó. Agregó también que "*Estamos todavía trabajando en averiguar su funcionamiento*" y que todavía no se conocen siquiera los montos totales que ingresan al país por este concepto, pese a haber comenzado la tarea 10 meses atrás. Afirmó que ante cada dato solicitado el personal de las FF.AA. se requiere autorización de toda la cadena jerárquica para brindarlo, lo que enlentece el proceso. Sostuvo que el uso de los fondos era absolutamente discrecional por parte de los diferentes Ctes. en Jefe que tuvo la Fuerza desde 1992. Incluso se ordenaban compras de armamentos y construcciones por montos muy superiores a los permitidos en la normativa vigente, sin ningún tipo de rendición de cuentas. Se investiga si se produjeron violaciones más graves a las normas de administración pública vigentes. La Auditoría ya ha elevado a la Ministra informes parciales. Al tiempo que Berrutti decidió que ciertos gastos del Ejército deben contar desde ahora con su autorización previa y expresa. Remersaro indicó que "*...ya hemos auditado gastos confidenciales del Ministerio de Defensa y planteamos un informe crítico sobre su manejo*". Entre otras áreas sensibles, señaló los recursos dedicados a las agregadurías militares en el exterior, "*...ya que con la justificación de que se utilizan fondos confidenciales podés manejar una cifra millonaria*".

(El Observador Sección URUGUAY 15 y 26/12/07)

4. El Periodista Blixen sostuvo ser responsable de la muerte de Acosta y Lara

El periodista y ex integrante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) Samuel Blixen, reconoció ser el autor del disparo que mató al ex subsecretario del Ministerio del Interior y ex interventor de Secundaria, Armando Acosta y Lara, el 14/04 de 1972. Acosta y Lara, era considerado por el MLN-T como fundador de los "Escuadrones de la Muerte". Blixen señaló que por este hecho estuvo 13 años preso y afirmó que "*(...) Desde el punto de vista político, hoy no me arrepiento, porque hay que considerarlo en la situación en que se estaba, es decir, nosotros hicimos esa acción porque habían aparecido los Escuadrones de la Muerte*".

(La República Sección POLÍTICA 18/12/07)

5. Caso Berríos: Justicia Chilena negó Regreso de Militares a Uruguay

La Justicia chilena rechazó el pedido de autorización para regresar a Uruguay de los militares Tomás Casella, Wellington Sarli y Eduardo Radaelli, extraditados a Chile en abril de 2006. Anteriormente, el pedido de los acusados de continuar con el proceso desde Uruguay ya había sido rechazado por la justicia trasandina, pese a que el Ejército Nacional y el gobierno uruguayo avalaron la solicitud, dando garantías de que los militares se presentarían en el Juzgado en caso de ser requeridos. Los militares están acusados de integrar una asociación ilícita para secuestrar y asesinar en al ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Eugenio Berríos. El ex agente fue secuestrado en Chile y su cuerpo sin vida apareció en una playa de Uruguay en 1995.

(La República Sección POLÍTICA 18/12/07)

6. Gregorio Álvarez Está Preso

El pasado 17/12 el Juez Luis Charles procesó con prisión al ex presidente de facto, Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez y al A/N (r) Jorge Larcebeau y pidió la captura del C/N (r) Jorge Tróccoli, por reiterados delitos de desaparición forzada. Esta figura se aplica por primera vez en Uruguay desde su creación por la ley N° 18.026, sancionada en octubre del 2006. En el auto de procesamiento, el Juez Luis Charles señaló que *"la práctica sistemática de torturas, desapariciones forzadas y homicidios, respaldada ideológicamente por la doctrina de la seguridad nacional, constituye un "crimen de lesa humanidad" siendo este tipo de crímenes "crímenes imprescriptibles y cuyo juzgamiento es irrenunciable para todos los Estados"*. Asimismo, indicó que en el marco del Plan Cóndor, hubo *"participación de los máximos estamentos del poder de cada uno de los Estados, al extremo que la mencionada coordinación regional formaba parte de la política estatal uruguaya, al igual que de los restantes países"*. Por lo tanto, *"no es ilógico deducir coherentemente que no podía existir información desconocida ni secreta para él (Álvarez), por su condición de jerarca máximo del Ejército Nacional"*, afirmó el magistrado. Además, Charles recordó que en febrero de 1978 mediante la orden 777/78 y en mayo del 2006, mediante una carta que firmó junto a otros ex Ctes. en jefe del Ejército, Álvarez asumió la responsabilidad por las acciones de sus subordinados en la lucha contra la subversión. De acuerdo al escrito del Juez, en sus declaraciones Álvarez *"niega circunstancialmente conocer el funcionamiento, ubicación del organigrama militar, ni quién operaba en el establecimiento La Tablada; manifiesta desconocer la existencia del OCOA (...) Manifestó que los militares que estaban en el Ministerio de Defensa, los del Estado Mayor Conjunto, los que están en el Servicio de Información de Defensa y los que ocupaban cargos en instituciones civiles del gobierno, no dependían del comandante en jefe del Ejército"*. Sin embargo, *"el escudo de silencio, levantado por indagados y testigos militares, con sus tres puntas fundamentales, esto es, "no tengo conocimiento", "yo era administrativo" y "el responsable está muerto", cede ante el derecho-deber a saber, el cual no pertenece a personas individuales, ni siquiera a familias directamente afectadas, sino a la sociedad en su conjunto"*, señaló el magistrado. Luego del fallo, los abogados Carlos Curbelo Tamarro y Pedro Montano renunciaron a la defensa de Álvarez, por entender que no hubo un *"(...) marco normativo legal y constitucional que ampara los principios del debido proceso legal y las garantías para la defensa de cualquier justiciable"*. Cuestionaron al Poder Ejecutivo por desconocer la Ley de Caducidad; a la elección de la Fiscal, la cual según los letrados habría *"monopolizado los juicios penales contra los militares del proceso"* a la Suprema Corte de Justicia y al Juez, quien *"a sabiendas que la defensa no ha podido controlar la prueba, ni producir prueba, ni interrogar testigos, no hace lugar a las garantías de la defensa que disponen la ley, la Constitución y el Pacto de San José de Costa Rica"*. Ante la renuncia de sus abogados defensores, el ex dictador no sólo se negó a nombrar un defensor particular sino que expresó ante el Juez Charles: *"desígneme un abogado de oficio, y si es posible que sea comunista"*. Finalmente Álvarez está siendo defendido por la abogada Estela Tonar, quien señaló: *"Este es un caso más y voy a hacer lo que legalmente tengo que hacer"*. Según la abogada, el delito que se le imputa a Álvarez *"una figura absurda, mal redactada"*, que *"pierde de vista que los imputados tienen derecho a no declarar en su contra e incluso a mentir"*. Tonar apelará el fallo del Juez Charles con el argumento de que el delito penal no se puede aplicar en forma retroactiva. Por otra parte, la abogada es contraria a la tesis jurídica del "derecho penal del enemigo", la cual sería uno de los fundamentos del fallo de Charles. La misma consiste en la idea de que quien gana la "guerra" determina la norma y quien pierde se somete a ella. *"Esto habilita a romper las reglas del Estado de Derecho y a crear un régimen "excepcional"*", señala

Tonar. Además, la defensora de Álvarez sostiene que se deben aplicar en este caso las leyes nacionales dentro de la jurisdicción nacional. Automáticamente a partir del fallo del Juez Charles, Álvarez dejó de percibir la jubilación como ex presidente de la República. Además, legisladores del Frente Amplio promoverán que la justicia indague en las cuentas bancarias locales e internacionales de Álvarez. Según el senador Jorge Saravia (Espacio 609/Frente Amplio) "*sería oportuno y razonable que la Justicia investigara las cuentas bancarias de Álvarez porque en ellas hay dinero obtenido de negocios turbios, como el caso conocido como "Operativo Conserva", en el que el ex dictador participó junto a un terrateniente de Cerro Largo (Arigón) y a un empresario frigorífico (José María Alori)*". La maniobra, tras la cual el botín de Álvarez, Arigón y Alori habría sido de al menos 13 millones de dólares, consistió en exportar ganado en pie a Argentina, para que luego de ser procesado allí, volviera bajo forma de *corned beef* enlatado a Uruguay. El ex dictador Gregorio Álvarez se encuentra recluido en la cárcel especial Unidad N° 8, junto a los otros ex militares y ex policías procesados por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura

(El País Sección NACIONAL 18, 19 y 20/12/07; El Observador Sección Uruguay 18,19, 20 y 23/12/07; La República Sección POLÍTICA 18, 19 y 20/12/07 y 08/01/08; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 20/12/07 y 17/01/08; Semanario Brecha Sección POLÍTICA 21/12/07)

7. Manejo de fondos en las FF.AA.

Según consigna el matutino "La República" (29/12) la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti se mostró "*molesta*" por el "*manejo desagradable y alejado de la verdad*" de información acerca de cómo es administrado el dinero que llega a Uruguay proveniente de las misiones de paz de las Naciones Unidas. Subrayó que éste "*no entra clandestinamente al país*", pues es enviado "*desde la ONU al Banco República (estatal)*". "*El hecho de que no hayan estado sometidos a los controles no presupone que hayan sido manejados irregularmente*", dijo. Sostuvo también que cuando se conozca el informe de la AIN el Ministerio organizará un sistema de contabilidad transparente que dé seguridad a la ciudadanía y a las FF.AA. Por su parte, el matutino "El Observador" (02/01) publica que la Ministra Berrutti ordenó detener todas las compras militares que se realizaban con los ingresos por misiones de paz de la ONU hasta que no se establezca un procedimiento común para el uso de esos recursos. Según el mismo medio, "fuentes navales" no identificadas señalaron que esta decisión paralizó a último momento la adquisición de 16 lanchas costeras que estaban destinadas a los cascos azules uruguayos desplegados en Haití y de cuya incorporación depende la permanencia de un batallón conjunto integrado por el Ejército y la Armada en ese país caribeño. Según las mismas fuentes, la ONU exigió a Uruguay que transforme su batallón desplegado en ese país (integrado por dos compañías del Ejército y dos de fusileros navales de la Armada) en una especie de guardia costera para vigilar los miles de kilómetros de playa que tiene Haití y por donde se sospecha que ingresan grandes cargamentos de droga que luego son enviados a EE.UU. Para cumplir con ese cometido, además de redistribuir a sus hombres, Uruguay debía comprar 16 lanchas de vigilancia costera, de 27 pies, similares a las utilizadas por la guardia costera de los EE.UU..

(El País Sección NACIONAL 20/12/07; La República Sección POLÍTICA 29/12/07; El Observador Sección Uruguay 28/12/07 y 02/01/08)

8. Cnel. (r) Eduardo Ferro Negó Haber Dado Muerte al Esc. Miranda

El Cnel. (r) Eduardo Ferro, sindicado como el autor material de la muerte del Esc. Fernando Miranda durante el período dictatorial (1973-1985) y denunciado por varias organizaciones de DD.HH. por su actuación en diversos organismos, reivindicó ante varios medios de prensa, el accionar de las FF.AA. durante la represión y reconoció que el Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez es responsable de lo ocurrido "*porque todo comandante lo es*". Ferro dijo además que sobre el caso *Fernando Miranda*, no hablaría "*públicamente*" aunque sí ante los estrados judiciales. A su vez, admitió en reportaje en el programa periodístico televisivo "Código País" (Televisora Canal 12) que está "*tratando de llegar a ver qué pasó en eso y cómo trascendió*" y además "*quienes fueron los actores, que los tengo identificados, quiero llegar a la verdad*". Sobre las torturas en el período dictatorial, Ferro reconoció que las mismas existieron, pero las calificó de "*excesos*", pues para él "*no fue ni metódico ni oficial (...) Fueron actitudes personales y no de cuerpo*", dijo. También puso en duda "*la exactitud*" del informe de la Fuerza Aérea (FAU) brindado a la Presidencia de la República en el que se reconoce que hubo un "segundo vuelo" que trasladó de forma clandestina ciudadanos detenidos-desaparecidos desde Argentina a Uruguay; y negó haber estado vinculado al secuestro y muerte tanto de Miranda como de

Oscar Tassino. Sin embargo, reconoció el traslado a Uruguay desde Brasil, de los militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) Universindo Rodríguez y Lilián Celiberti, durante el accionar del "Plan Cóndor" (Coordinación entre las dictaduras del Cono Sur, para la represión). (La República Sección POLÍTICA 20 y 23/12/07, 05/01/08; El Observador Sección Uruguay 20/12/07)

9. Gobierno Definió Nuevos Ascensos al Generalato

El gobierno de la República anunció a fines del mes de diciembre pasado que prevé completar la plantilla de oficiales generales de las FF.AA. durante el mes de febrero de 2008. A esos efectos, solicitó al Parlamento el ascenso de tres oficiales superiores: el Cnel. Domingo Montaldo y los Cneles. (Av.) José Carlos Lupinacci y Daniel Olmedo. Estos dos últimos llenan las vacantes dejadas por los Brig. Grales. José Piñón, fallecido el 6/08 pasado y Alberto Castillo, que pasará a retiro en febrero por llegar a ocho años en la máxima jerarquía de la carrera. Por su parte, Montaldo, oficial del arma de Infantería, quien fuera durante varios años director del Sistema Nacional de Emergencias (SNE, dependiente de la Presidencia de la República) cubrirá la vacante dejada por el Gral. Pedro Barneix, quien completa ocho años en esa jerarquía en 02/08 y debe pasar a retiro obligatoriamente. Barneix, venía desempeñándose como Cte. de la División de Ejército IV, con sede en la ciudad de Minas (120 Kms. al NE de Montevideo), por lo que el Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Jorge Rosales, deberá reordenar entonces los destinos de sus Grales. y asignarle uno a Montaldo. Según informó al Semanario Búsqueda (03/01/08) el Senador Gustavo Penadés (Herrerismo/Partido Nacional) el Partido Nacional otorgará su apoyo para los ascensos antes referidos. En tanto, también en lo que hace a nuevas designaciones, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, nombró a un nuevo edecán representante de la Armada Nacional (Oficial Gustavo Musso) para cumplir funciones en la Presidencia, Asimismo, resolvió designar al Cnel. Oscar Ospitaletche en misión diplomática como agregado militar en la Embajada de Uruguay en los EE.UU., como delegado del Ejército Nacional ante la Junta Interamericana de Defensa (JID) y como asesor técnico de Uruguay ante la OEA. La propuesta surgió de parte del Comando General del Ejército y contó con el beneplácito tanto del Presidente Vázquez como de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional. En otro orden, corresponde agregar que la jerarquía de oficial general en las FF.AA. uruguayas está integrada por quince oficiales en el Ejército, cinco en la Armada y cuatro en la Fuerza Aérea. En todos los casos, a estos se les deben sumar los respectivos Ctes. en Jefe.

(El País Sección NACIONAL 22/12/2007 y 15/01/08; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 03/01/08; La República Sección POLÍTICA 07/01/08)

10. El National Security Archive publicó 60 mil Archivos de la Represión

Según consigna el matutino "La República" (23/12) el National Security Archive publicó en su página web (www.nsarchive.org) 60.000 registros que documentan los actos de represión en América Latina, muchos de los cuales están vinculados con Uruguay. Esta publicación, se sucede 15 años después del descubrimiento de los llamados "Archivos del Terror" en una unidad militar de Asunción del Paraguay. De acuerdo al referido matutino, dichos documentos revelan nuevos detalles sobre cómo los regímenes dictatoriales del Cono Sur colaboraron estratégicamente durante las décadas del 60 y 70, reafirmando la existencia del llamado "Plan Cóndor".

(La República Sección POLÍTICA 23/12/07)

11. Archivos de la Dictadura: Se integrará Interpartidaria para su Análisis

Según consigna el matutino "El Observador" (28/12) la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, confirmó que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, formará una comisión interpartidaria para trabajar la segunda etapa de la desclasificación de los archivos de la dictadura (1973-1985). A dicha comisión, integrada por todos los partidos políticos con representación parlamentaria, le corresponderá la lectura y el análisis de todos los datos que hoy se están digitalizando en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Anteriormente, el Partido Nacional había planteado en dos ocasiones a Berrutti (en Comisión de Defensa y en una entrevista personal) la conveniencia de que el procesamiento de los materiales registrados por las FF.AA. durante la dictadura tuviera un seguimiento de los partidos de la oposición. En las dos ocasiones, la Ministra planteó que no creía conveniente acceder a ampliar el trabajo de procesamiento de la información, que se hace con dos personas de su confianza. Según informara el matutino "El País" (23/12) ello llevó al Directorio nacionalista resolver realizarle un

nuevo planteo al Vázquez, esta vez, por intermedio del líder nacionalista, Jorge Larrañaga. En su edición del pasado 03/01, el Semanario "Búsqueda" consigna que Larrañaga confirmó su contacto telefónico con el Presidente Vázquez y se quejó de la situación actual respecto a dicha documentación. *"No tenemos nivel ninguno de acceso a esa información. Creemos que el país todo debe tener las garantías a partir de la representación de los partidos de manera tal que esa información sea cuidadosamente manejada (...)"* afirmó Larrañaga. Asimismo opinó que *"hay que estudiar qué se hace con esa información (...) Puede quizás, en alguna tesis, elevarse a la Suprema Corte de Justicia (...) o bien disponerse la destrucción total de la misma (...)"*. Por su parte, el Diputado Federico Casaretto (Corriente Wilsonista/Partido Nacional) anunció que estaría evaluando la posibilidad de interpelar a Berrutti, por la falta de definición del gobierno respecto a integrar una comisión multipartidaria. Los argumentos para esta interpelación, serían que el gobierno no tiene marco legal que ampare la desclasificación. (El País Sección NACIONAL 23/12/07 y 04/01/08; El Observador Sección Uruguay 28/12/07; La República Sección POLÍTICA 29/12/07; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 27/12/07, 03 y 10/01/08)

12. Designaciones en el Supremo Tribunal Militar

La Cámara de Senadores aprobó las designaciones del Gral. (r) Julio Halty como Presidente del Supremo Tribunal Militar (STM) y de la Dra. Elisabeth Edith Wieder como Ministra letrada civil integrante del mismo, ambos propuestos por la Comisión de Defensa de dicha Cámara. Wieder fue Presidenta del Colegio de Abogados mientras que Halty fue secretario de la Mesa Política del Frente Amplio y hombre de confianza del líder histórico de dicho partido, Gral. (r) Liber Seregni con quien fundó el Centro de Estudios Estratégicos 1815. Halty fue arrestado en agosto de 1976 y pasado a retiro obligatorio por falta grave cuando ostentaba el grado de Tte. Cnel. En 2005 una Ley que reconoció los grados de los militares destituidos en la dictadura por motivos políticos, le otorgó el grado de Gral. El senador José Korseniak (Partido Socialista-Frente Amplio) fue el miembro informante ante la Cámara de Senadores, y opinó que Halty *"tiene un grado de ponderación en su vida personal y profesional que junto con el conocimiento de las normas militares hacen que sea una de las condiciones más importantes para ser juez"*. Por otra parte, el Gral. (r) Ruben Lizarralde renunció a su cargo en dicho organismo. Ya había renunciado tres meses atrás el Presidente del STM Gral. (r) Guillermo De Nava, por discrepar con la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berruti.

(La República Sección POLÍTICA 23/12/07 La República Sección POLÍTICA 28/12/07 El País Sección NACIONAL 16/01/08)

13. Tróccoli fue Detenido en Italia

El C/N (r) Jorge Néstor Tróccoli, sobre quien recae un pedido de procesamiento en Uruguay, fue detenido el 24/12 en Italia. En dicho país también se pretende enjuiciar al militar por la desaparición de cuatro ciudadanos italianos durante la dictadura uruguaya (1973-1985). La Justicia italiana cuenta con una lista de 140 personas vinculadas directamente con la desaparición de 25 ciudadanos italianos en el marco del denominado "Plan Cóndor", entre los requeridos, 22 son uruguayos. Tróccoli, único detenido hasta ahora, está acusado en Italia por la desaparición del matrimonio Dossetti-D'Elia y de otros dos italianos en Buenos Aires en 1976. El ex marino, había abandonado Uruguay en setiembre para radicarse en Italia. Su abogado expresó que el militar acudió espontáneamente a una comisaría tras leer en un periódico que estaba siendo buscado por la justicia italiana. En este país, la orden de arresto fue librada por la Jueza Luisanna Figliola a solicitud del Fiscal Giancarlo Capaldo, quien entiende en la causa a raíz de las denuncias que en 1999 presentaron familiares de italianos desaparecidos en Sudamérica. En su declaración en Italia, Tróccoli se declaró inocente de los cargos y aseguró que durante el período que se investiga sólo era *"un suboficial que se dedicaba a recoger y proporcionar información"* sobre militantes opositores a la dictadura, pero negó su vinculación con cualquier asesinato. Tróccoli se encuentra detenido en la cárcel de Regina Coeli (Roma) desde el pasado martes 25/12. El ex marino solicitó que se revoque la orden de *"detención cautelar"* que emitió la Jueza Luisanna Figliola, alegando que no existe peligro de fuga. Dicha solicitud le fue concedida, sin embargo, Tróccoli continuará detenido por el *"pedido de captura internacional con fines de extradición"* librado desde Uruguay. Adolfo Scarano, su abogado en Italia, solicitará la libertad definitiva del militar porque afirma que *"Tróccoli es ciudadano italiano y por lo tanto no puede ser extraditado"*. Esta afirmación se basa en la existencia de un tratado celebrado entre Uruguay e Italia que le permitiría evitar su extradición a Uruguay. La detención del ex marino se produjo a raíz de la orden de captura

internacional librada por el Juez uruguayo Dr. Luis Charles, luego de que Tróccoli no se presentara ante la Justicia el día que sería procesado, en el marco de la causa que investiga el traslado clandestino de presos políticos en 1978. La Fiscal Mirtha Guianze solicitó a Charles el procesamiento del militar por el delito de desaparición forzada en la misma causa por la que fueron procesados el ex Presidente de facto, Gral (r) Gregorio Álvarez y el A/N (r) Juan Carlos Larcebeau. Entretanto, los abogados uruguayos de Tróccoli apelaron el procesamiento y plantearon la nulidad del trámite. El ex marino fue miembro de los servicios secretos de la Armada Nacional y mantuvo estrechos contactos con autoridades de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) en Argentina que ofició como centro clandestino de detención, entre 1976 y 1983.

(El Observador Sección Uruguay 26 y 27/12/07 La República Sección POLÍTICA 26, 27 y 28/12/07, 04, 11 y 18/01/08; El País Sección NACIONAL 26, 27/12/07, 02, 14, 15 y 16/01/08; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 27/12/01)

14. Cuestionan Legitimidad de un Tribunal de Honor de la Armada

En nota publicada por “El Observador” (05/01) se sostiene que un grupo de oficiales teme ser víctima de una sanción colectiva por parte de un Tribunal de Honor que, a juicio de esos marinos, fue conformado de manera irregular. Estos oficiales, según informaron al matutino, le hicieron llegar por vías informales su inquietud al V/A, Juan Fernández, ya que consideran que los C/A Federico Lebel, Hugo Viglietti y Oscar Debali debieron excusarse de integrar un Tribunal de Honor que podría disponer severas sanciones. Fernandez, no adoptó ninguna medida y el tribunal de honor, se integró igualmente con estos tres oficiales. Según consigna el referido matutino, una denuncia anónima sobre hechos presuntamente ocurridos en la Armada presentada en la prensa involucra a los tres integrantes del Tribunal. A Lebel, se lo denuncia por desvíos en la lucha antsubversiva, a Viglietti, se le imputó el manejo irregular de información en detrimento de sus superiores y a Debali, se lo responsabilizó por la muerte de un buzo durante un procedimiento irregular. Los reglamentos de la Armada establecen que al conformarse un Tribunal se debe averiguar si sus integrantes están comprendidos en alguna inhabilitación. Una de las causales de inhabilitación es “*tener participación directa o indirecta en los hechos que se dilucidan y que lo inhabilitan para pronunciarse libremente*”, o “*estar directamente interesado en la decisión de la causa*”. Los tres oficiales parecen encajar en esta inhabilitación.

(El Observador Sección Uruguay 05/01/08)

15. Misiones de paz en Haití y en el Congo

Entre los días 15 y 19/01 partieron un total de 1.500 efectivos uruguayos para participar en la misión de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la República de Haití (MINUSTAH). Asimismo, otro contingente de efectivos uruguayos partió rumbo a la misión de paz desarrollada en la República Democrática del Congo (MONUC).

(El País Sección NACIONAL 15/01/08)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet, Reinaldo Alonso, Dominique Rumeau y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Bruno Vera, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil
www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar